

**PALABRAS DEL
DR. GONZALO PARRA-ARANGUREN
EN LA PRESENTACIÓN DE
LA OBRA LIBER AMICORUM EN HOMENAJE
AL PROF. JOSÉ MUCI-ABRAHAM
(1994)**

Señoras y Señores:

Hace más de dos décadas la Academia de Ciencias Políticas y Sociales me encomendó la honrosa tarea de contestar el discurso de incorporación de su nuevo Individuo de Número, doctor José Muci-Abraham; y en aquella oportunidad tuve la inmensa satisfacción de recordar su perdurable huella en las nuevas generaciones, como lógica consecuencia de un intenso quehacer en el mundo jurídico, particularmente en el delicado ejercicio de una muy sentida vocación universitaria.

Desde entonces las actividades del doctor José Muci-Abraham han profundizado su impacto en la vida jurídica venezolana. En efecto, ha continuado con toda intensidad las tareas docentes, iniciadas en momentos de tierna juventud en su ciudad natal, Valencia; y a lo largo de los años se desempeña con todo éxito en la enseñanza de las asignaturas, Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Internacional Privado, tanto en la Universidad Central de Venezuela como en la Universidad Católica Andrés Bello. Sus brillantes exposiciones de cátedra le han hecho merecedor de la admiración de sus discípulos, por la claridad de las explicaciones y la síntesis de sus planteamientos.

Desde el escritorio jurídico que lleva su nombre ejerce en la actualidad la profesión de abogado, con la valiosa colaboración de su hijo José Antonio, quien se siente honrado en seguir las huellas del querido progenitor. Así mantiene permanente conocimiento de las exigencias impuestas por la vida diaria y evita elucubraciones teóricas carentes de sentido y realidad práctica.

Los contactos del doctor José Muci-Abraham con ese derecho, que efectivamente rige las relaciones humanas, se han afianzado a través de sus constantes actividades judiciales, con el carácter de Juez Asociado, Árbitro o Retasador. Simultáneamente, en el desempeño de funciones

directivas en acreditados institutos financieros, ha sentido muy cerca las angustias de la vida económica venezolana; y en la actualidad forma parte de la Junta Administradora del Banco del Caribe C.A. y del Banco Hipotecario de Inversión Turística de Venezuela C.A. (Inverbanco). Asimismo es miembro Principal de la Americana C.A. de Seguros y Reaseguros y participó en las tareas de la Junta Directiva de la Central Hipotecaria, Sociedad Financiera. Además, es miembro de la Junta Directiva del Sindicato de la Leche S.A. (SILSA).

Una realidad distinta enfrentó el doctor José Muci-Abraham en 1974, cuando aceptó el cargo de Contralor General de la República. Fue una experiencia nueva que lo conmovió en lo más íntimo, porque, según recuerda Ramón Velásquez, “libró batallas y denunció corruptelas, en un tiempo en que la situación de bonanza fiscal, de prodigalidad presidencial y de complicidad universal, convertían investigaciones y denuncias en grave riesgo solitario”. Ante esa situación, no debe extrañarnos su renuncia dos años más tarde, convencido de la inutilidad de sus esfuerzos para superar los infinitos obstáculos que le opuso una sociedad política perversa, muchos de cuyos dirigentes utilizan en los días actuales la máscara de la honestidad para actuar como ardorosos defensores de la moral ciudadana.

Todas estas actividades han influido en la producción jurídica del doctor José Muci-Abraham en las últimas dos décadas. El derecho cambiario venezolano se ha visto enriquecido con sus monografías sobre el aval, el endoso por procuración y la consignación del depósito. En materia financiera comentó los artículos 129 y 130 de la Ley de Bancos vigente en 1978, las células hipotecarias, el sobregiro bancario, los aspectos de la legislación bancaria reformada en 1988, y el régimen legal de los fondos de activos líquidos y de las mesas de dinero.

En el campo específico del Derecho de sociedades publicó en 1989 importantes observaciones sobre el respectivo Anteproyecto de Ley; hizo el catálogo de los derechos del accionista; y disertó tanto sobre la posible aplicación a Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA) de las normas sobre la quiebra como respecto a las diversas cuestiones que plantean las acciones de tesorería.

Su reseña de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público, aparecida en 1983; los efectos prácticos de la Ley de Amparo;

y las consecuencias de la mora sobre el deudor hipotecario protegido, junto con sus estudios de las crisis bancarias, el beneficio de atraso y el procedimiento de quiebra representan las últimas contribuciones del doctor Muci-Abraham al acervo jurídico venezolano.

Por requerimiento del Director de un diario capitalino, se hizo presente en la tribuna del debate público desde hace más de diez años; y como recuerda el doctor Ramón Velásquez, “al correr de los años, el tanteo inicial se convirtió en acreditada actuación, que a su turno lo ha llevado a participar en grandes jornadas nacionales de opinión y a tener un público multiplicado de lectores, como en sus días de profesor los tuvo de oyentes”. En efecto, en muchas ocasiones sus artículos constituyen una alarmante radiografía de las graves enfermedades que afectan la sociedad venezolana contemporánea.

Muy estimado auditorio:

En el mes de octubre de 1991 el Instituto de Estudios Jurídicos “Ángel Francisco Brice” del Colegio de Abogados del Estado Zulia organizó un Ciclo de Conferencias sobre Derecho Mercantil en honor al doctor José Muci-Abraham. La importancia de las ponencias presentadas entonces explica la sugerencia del doctor Luis Guillermo Govea tendiente a gestionar su publicación; y la idea originaria se transformó en “ambicioso proyecto”, porque fue decidido extender una cordial invitación a otros juristas amigos en la preparación de un *Líber Amicorum*. Los trabajos iniciados concluyeron en tiempo muy breve y una vez terminada la impresión nos hemos reunido en el día de hoy para formalizar su presentación pública. Mis transitorias funciones en la Presidencia de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales me han concedido la inmensa satisfacción de inaugurar este hermoso acto en homenaje a una persona de todo mi afecto, el doctor José Muci-Abraham. Reciba mis felicitaciones más sinceras, en unión de su muy digna esposa, Lolita, y de sus hijos José Gonzalo, José Antonio e Isabella, a quienes Usted ha sabido enseñar el camino recto en medio de las adversidades, cada vez más alarmantes, que debe enfrentar nuestra desamparada patria venezolana.

Caracas, 12 de julio de 1994.